



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

DCDM/MVCH/DL/yra
Ref.: Convocatoria PLD22
Ejercicio 2022

OFICINAS MUNICIPALES
Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía – Gran Canaria

Tífs: (928) 72 72 00
N.I.F.: P-3502300-A

Fax: (928) 72 72 35
Nº Rgto: 01350228

ANUNCIO

Mediante Resolución del Servicio Canario de Empleo, número **9049/2022**, de fecha **13 de septiembre de 2022**, se ha acordado conceder la subvención, en concurrencia competitiva, al Ayuntamiento de Santa Lucía, para el ejercicio 2022, destinada al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con las corporaciones locales municipales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dirigida a personas paradas de larga duración, en el ejercicio 2022, a ejecutar durante un periodo de 9 meses, a través del proyecto denominado **“Mantenimiento del Medio Urbano 2022”**.

La subvención se empleará en la contratación de **33** personas, distribuidas en las siguientes categorías profesionales:

CATEGORÍAS PROFESIONALES POR PROYECTO	Nº TRABAJADORES/AS
DOCENTE	3
TÉCNICO/A MEDIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
ENCARGADO/A CAPATAZ	2
PEÓN GENERAL (ALUMNO/A-TRABAJADOR/A)	26

-Requisitos de titulación para acceso a las siguientes categorías del proyecto:

CATEGORÍAS	PERFIL
DOCENTE	Título de Grado de Magisterio en Educación Primaria o equivalente (Diplomatura) u homologación correspondiente
TÉCNICO MEDIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL	Diplomatura o Titulación universitaria en Grado en Pedagogía o Psicología, Trabajo Social, Educación Social, Relaciones Laborales, Graduado Social o equivalentes, u homologación correspondiente
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	FP Técnico Medio en Gestión Administrativa, Certificado de Profesionalidad de Nivel 2 de rama administrativa o título equivalente homologado
ENCARGADO/A-CAPATAZ	Graduado Escolar o equivalente, u homologación correspondiente

-Funciones a desarrollar por categoría:

- **Docentes:** responsables de la impartición de las Competencias Clave de Matemáticas y Lengua Castellana de Nivel 2 así como de las competencias transversales previstas para el proyecto y evaluaciones finales.
- **Técnico Medio en Orientación Profesional:** responsable de la orientación laboral a desarrollar con los alumnos-trabajadores.

Código Seguro de Verificación	IV7A4DIZNQNMRX5LAX6DNZHEB4	Fecha	29/09/2022 17:40:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSE GARCIA LOPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7A4DIZNQNMRX5LAX6DNZHEB4	Página	1/4



- **Auxiliar Administrativo:** se encarga de la gestión administrativa del proyecto.
- **Encargado/a Capataz:** responsable de llevar a cabo el trabajo efectivo previsto en el proyecto con las cuadrillas de Peones Generales, cumpliendo con las medidas de seguridad e higiene previstas (coordinación para la organización del trabajo, materiales, herramientas, etc.).
- **Peones Generales (alumno/a- trabajador):** ejecutar el trabajo indicado, organizado a través de los encargados-capataces y asistir a las clases con carácter obligatorio, según lo previsto en el proyecto.

El alumnado-trabajador recibirá la formación obligatoria inherente a Competencias Clave de Nivel 2 en Matemáticas y Lengua Castellana que faciliten el acceso a la obtención de certificados de profesionalidad, así como formación complementaria transversal, durante el 40 % de la jornada y realizarán un trabajo efectivo retribuido el 60% de su jornada en un entorno real que les permita adquirir experiencia profesional que mejore sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. Para este colectivo, se suscribirá un contrato de trabajo para la formación en alternancia, a jornada completa con las características anteriores.

- Duración del proyecto y de los contratos

La duración de la participación del personal que se contrate para la impartición de la formación y gestión de los proyectos será de un total de nueve meses, distribuyéndose de la siguiente manera con jornada por categoría reflejada a continuación:

CATEGORÍA	DURACIÓN (meses)	JORNADA Laboral (%)
Docente	9 m	60
Técnico/a Medio en Orientación Profesional	8,5 m	100
Auxiliar Administrativo/a	9 m	100
Encargado/a Capataz	8,5 m	60
Peón General (Alumno-Trabajador)	8,5 m	60

-Selección de los candidatos:

Que si bien la convocatoria de la citada subvención permite que la entidad beneficiaria pueda proponer a las personas destinatarias, este Ayuntamiento no hará uso de esa facultad, siendo, por tanto, preseleccionadas por el Servicio Canario de Empleo el 100% de las personas candidatas que cumplan con los criterios fijados en las bases.

La preselección de los/as candidatos/as se realizará a través del sondeo de lo/as mismos procedentes del Servicio Canario de Empleo, conforme a oferta generada en la plataforma del Servicio Canario de Empleo SISPECAN.

Por tanto, será el SCE quien hará la preselección de los/as candidatos/as que cumplan con los requisitos por ellos establecidos.

Para aquellas categorías cualificadas, donde se sondee a más de un/a candidato/a por el SCE, será este Ayuntamiento, mediante la creación de una comisión de Selección y Valoración, el que decidirá el/la candidata/a más idóneo/a para la ejecución del proyecto y que deberá cumplir, en todo caso, con todos los requisitos y criterios establecidos por el propio SCE.

Las personas a contratar serán seleccionadas, atendiendo a los criterios establecidos por el SCE en la convocatoria de la citada subvención y que a continuación se señalan.

Son **Requisitos obligatorios** para todas las categorías a contratar, pudiendo exceptuar los mismos aplicados exclusivamente a la categoría de Docentes por parte del SCE, en su caso, para cubrir los puestos de trabajo en el proyecto, conforme al resuelto quinto de la convocatoria de dicha subvención establecido en la Resolución de 11 de mayo de 2022, publicado en BOC nº 99 de 20 de mayo 2022, los siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV7A4DIZNQNM RX5LAX6DNZHEB4	Fecha	29/09/2022 17:40:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSE GARCIA LOPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7A4DIZNQNM RX5LAX6DNZH EB4	Página	2/4



- Desempleado/a inscrito como demandante de empleo en las Oficinas de Empleo del SCE, residentes en la comunidad autónoma de canarias.
- Demandante de empleo Parado/a de Larga Duración (PLD), es decir, personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el SCE, durante un periodo mínimo de 12 meses (360 días) en los últimos 18 meses. Si son personas mayores de 45 años o inscritas como trabajadores agrarios, se les aplicará este requisito como persona que haya permanecido inscrita como demandante de empleo no ocupada en el SCE durante 180 días en los 9 meses inmediatamente anteriores.
- No haber participado en proyectos de empleo con formación en competencias claves o Certificado de Profesionalidad, tales como Programas de PLD anteriores, PFAEs y programas de segunda oportunidad en colaboración con los Cabildos financiados por Garantía Juvenil, en todas sus ediciones. Por el principio de no repetición y rotación en programas de empleo que conlleven formación en competencias clave.
- Los alumnos-trabajadores No deberán estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), ni certificado de profesionalidad, ni ninguna otra titulación equivalente o superior, (bachiller; grados medios o superiores en Formación Profesional; etc..).

Para la selección del personal de las categorías Docente, Técnico Medio en Orientación Profesional, Auxiliar administrativo y Encargado/a-capataz, categorías cualificadas, donde se reciben dos o más ofertas de entre los sondeados por el SCE, por parte de la Comisión de Selección y Valoración del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, creada al efecto, se aplicarán los siguientes criterios de baremación:

CRITERIOS	VALORACIÓN	FORMA DE ACREDITACIÓN
1.- Experiencia Profesional	Máximo 3 puntos	
Experiencia profesional en el puesto de trabajo o categoría profesional que va a desarrollar	0,05 puntos/mes completo trabajado con un máximo de 3 puntos	Informe de vida laboral actualizado expedido por la Seguridad Social acompañado de contrato de trabajo o certificado de empresa donde desarrolló la actividad profesional
2.- Formación	Máximo 2 puntos	
Formación homologada relacionada directamente con la categoría y funciones a desempeñar	0,01 puntos/horas de formación	Títulos o certificados acreditativos de la formación, carnés oficiales
3.- Otros méritos	Máximo 1,5 punto	
Cualquier otro curso o experiencia laboral de interés para el desarrollo del puesto	0,005 puntos/ horas de formación con un máximo de 0,5 puntos	Títulos o certificados acreditativos de la formación
	0,04 puntos/mes completo trabajado con un máximo de 0,5 puntos	Informe de vida laboral actualizado por la Seguridad Social acompañado de contrato de trabajo o certificado de empresa donde desarrolló la actividad profesional
4.- Empadronamiento en el municipio de Santa Lucía de Tirajana	1 punto	No es necesario aportar documentación
5.- Ser mujer (criterio discriminación positiva)	0,5 punto	D.N.I / N.I.E
6.- Tener una discapacidad reconocida oficialmente (criterio discriminación positiva) que no les imposibilite el desarrollo del puesto de trabajo a ocupar y el desarrollo del aprendizaje en el aula durante el proyecto	0,5 punto	Certificado de reconocimiento de grado de discapacidad por Organismo Oficial
7.- Haber iniciado un itinerario en los últimos doce meses en el SCE	0,25	Declaración Responsable
8.- Demandante de prestación	0,25	Declaración Responsable
9.- Entrevista Personal	Máximo 1 punto	
PUNTUACIÓN TOTAL	10 PUNTOS	

Código Seguro de Verificación	IV7A4DIZNQNMRX5LAX6DNZHEB4	Fecha	29/09/2022 17:40:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSE GARCIA LOPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7A4DIZNQNMRX5LAX6DNZHEB4	Página	3/4



En caso de empate se seleccionará al/la candidato/a que haya estado mayor tiempo en **período de desempleo**.

Es requisito imprescindible el no haber trabajado 18 meses o más en los últimos 24 meses en el Ayuntamiento de Santa Lucía.

Si los/as candidatos/as no aportan la referenciada documentación o los criterios no están debidamente acreditados, los criterios no serán objeto de valoración.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado/a, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato.

La preselección del personal a participar en el proyecto se realizará por el Servicio Canario de Empleo, correspondiendo la selección final al Ayuntamiento atendiendo a los citados requisitos.

En Santa Lucía de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde -Presidente

Fdo. Francisco J. García López

Código Seguro de Verificación	IV7A4DIZNQNMRX5LAX6DNZHEB4	Fecha	29/09/2022 17:40:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JOSE GARCIA LOPEZ (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7A4DIZNQNMRX5LAX6DNZH-EB4	Página	4/4

